



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCION N° 4995

CHILLAN VIEJO, 25 SEP 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroge.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 25/09/2014, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

RESUELVO:

1.- **ACOGESE** las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
14027241-8	FUENTEALBA GUTIERREZ MARIA CRISTINA	21/09/2014	20/10/2014	30	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
13144251-3	HENRIQUEZ FUENTES MONICA ANDREA	23/09/2014	26/09/2014	4	DEPTO SALUD MUNICIPAL


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/hya
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal,
Departamento de Salud Municipal


MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE